

ADQUISICIONES
RECEPCION DOCUMENTOS
FECHA: 18 / 12 / 11
HORA: 16:00
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

05607

CAUQUENES,

11 DIC 2017

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 393 de fecha 27 de Noviembre 2017, de Dirección Administración.
- Cotización, suscrita por Ríos Villalobos y Omar y Otros Ltda, de fecha 28 Noviembre 2017.
- Cotización, suscrita por Orlando Rivas Torres, de fecha de Noviembre 2017.
- Cotización, suscrita por Supermercado María Espinoza, de fecha 27 de Noviembre 2017.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el municipio pueda contratar directamente al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, la necesidad de realizar esta contratación, fue con la finalidad de adquirir 4.450 Helados necesarios para ser entregados en diferentes sectores de la comuna, por actividades de cierre de año en las Unidades Vecinales.
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la propuesta del proveedor Ríos Villalobos y Omar y otros Ltda obtuvo el mayor puntaje, debiendo adjudicarse a este oferente, al ser su propuesta la más ventajosa, considerando los términos de referencia.
- Que, existe La disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga stock suficiente, para entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados, y que sean necesarios para adquirir 4.450 Helados necesarios para ser entregados en diferentes sectores de la comuna, por actividades de cierre de año en las Unidades Vecinales, cuya contratación se realizara en conformidad a las Bases Administrativas Generales y Términos de Referencia, que se aprueban en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.

2.- **ADJUDÍQUESE**, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de 4.450 Helados necesarios para ser entregados en diferentes sectores de la comuna, por actividades de cierre de año en las Unidades Vecinales, por un monto de **\$ 445.000, con Ríos Villalobos y Omar y Otros Ltda . RUT 76.724.849-0**, en conformidad a las bases administrativas, los términos de referencia y su cotización de fecha 28 de Noviembre de 2017, entendiéndose este último documento, parte integral del presente decreto.

3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

4.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-01-001 (6-47) Para Personas.**

5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JOSE ADAMIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones..
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.